



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco



*"2021, Año de la Independencia".*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA  
LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 16 DE  
LA LEY EDUCACIÓN DEL ESTADO  
TABASCO.**

Villahermosa, Tabasco, a 10 de Mayo de 2021.

**DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
LXIII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado José Concepción García González de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY EDUCACIÓN DEL ESTADO TABASCO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La problemática actual respecto a la contaminación y cambio climático ha hecho que el medio ambiente sea de la mayor importancia y preocupación de los ciudadanos por las posibles consecuencias que tiene un tratamiento nocivo al medio que nos rodea.



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco



### ***"2021, Año de la Independencia".***

Términos como Desarrollo Sostenible, (desarrollo presente que no comprometa las capacidades del futuro para satisfacer sus necesidades), están sonando continuamente en los medios de comunicación y los distintos gobiernos del mundo intentan establecer medidas para llevarlo a cabo.

Al ser un tema actual de grandes consecuencias y que nos concierne a todos, es importante que sea explicado y conseguir que llegue a toda la población, por ello se crean campañas de sensibilización y concienciación medioambiental.

La educación es fundamental para conseguir los objetivos propuestos y por ello surge una disciplina que es la Educación Ambiental, que, si no es entendida y atendida realmente de forma preponderante por las y los estudiantes, no tendrá el impacto necesario en favor de nuestro planeta.

La Educación Ambiental es un proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

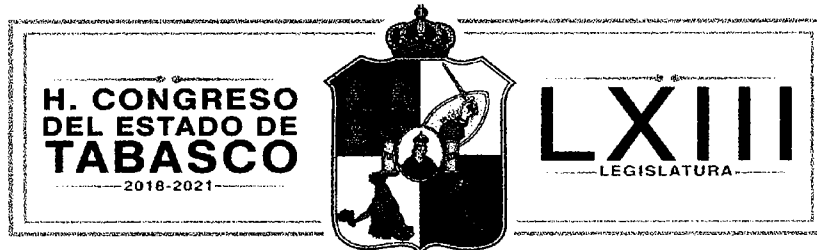
Los objetivos de este tipo de educación son:

1. Toma de conciencia: concientizar a la gente de los problemas relacionados con el medio ambiente.
2. Conocimientos: ayudar a interesarse por el medio.
3. Actitudes: adquirir interés por el medio ambiente y voluntad para conservarlo.
4. Aptitudes: ayudar a adquirir aptitudes para resolver el problema.
5. Capacidad de evaluación: evaluar los programas de Educación Ambiental.
6. Participación: desarrollar el sentido de la responsabilidad para adoptar medidas adecuadas.

La educación y las acciones en favor de esta causa, tienen que iniciarse lo más pronto posible ya que de esta manera, si las y los jóvenes son capaces de identificar y solucionar problemas ambientales, podrán continuar con ello en la edad adulta y ser capaces de tomar una decisión, dando posibles respuestas a la problemática que tenemos en la actualidad.



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco



***"2021, Año de la Independencia".***

Por ello, los iniciadores estamos convencidos de que la tarea del cuidado medio ambiental debe ser atendida desde muchas aristas, desde el aspecto científico y tecnológico, por organismos internacionales, entes gubernamentales, asociaciones, etc.; pero también con pequeñas acciones hechas por todas y todos desde el ámbito de nuestra responsabilidad.

Debemos buscar el cómo hacer incidir y darle la compatibilidad necesaria para que todo lo que hagamos lleve acciones en favor del medio ambiente, es impostergable que cada actividad que realicemos, desde nuestro trabajo, desde el hogar, desde la escuela, no solo no afecte, sino que también contribuya en el proceso que busca reparar el daño que le hemos hecho a nuestro planeta y a su medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma a fracción IX del artículo 16 de la ley Educación del Estado Tabasco, para quedar de la siguiente manera:

### **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO**

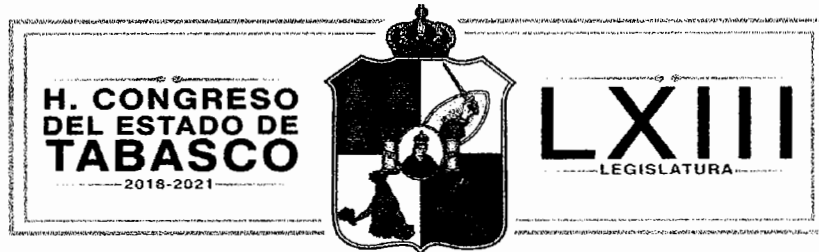
Artículo 16.- La autoridad educativa estatal tiene los siguientes deberes y atribuciones:

I.-.....VIII.- ...

IX.- Llevar el registro y control de egresados de instituciones educativas de nivel medio superior y superior, públicas y particulares incorporadas al Sistema Estatal de Educación y **Reglamentará la prestación del servicio social de estudiantes, de tal manera que éste se oriente fundamentalmente a apoyar la educación, la salud y el bienestar social de regiones y grupos sociales en desventaja. Asimismo, en todos los niveles educativos se tendrá la posibilidad de conmutar total o parcialmente las horas que comprende este servicio por actividades acreditadas de reforestación y de aquellas enfocadas al cuidado medio**



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco



***"2021, Año de la Independencia".***

**ambiental, realizables en zonas que autoridades u organizaciones especialistas en la materia definan para tal efecto;**

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto.

**SÓLO EL PUEBLO PUEDE SALVAR AL PUEBLO,  
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN**

**LA. JOSÉ CONCEPCIÓN GARCÍA GONZÁLEZ  
DIPUTADO LOCAL  
DISTRITO XI.**